



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	Miércoles 8 de septiembre	Número 172

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 3 y ss.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa «Galletas Coral, S.A.» de Miranda de Ebro.* Págs. 7 y ss.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Fomento. Págs. 9 y ss.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. Pág. 11.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Págs. 11 y 12.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 12.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 13.
Aranda de Duero. Secretaría. Pág. 13.
San Martín de Rubiales. Pág. 13.
Pedrosa de Duero. Pág. 13.
Salas de los Infantes. Pág. 13.
Arcos de la Llana. Págs. 13 y 14.
Santibáñez del Val. Pág. 14.
Fresnillo de las Dueñas. Pág. 14.
Alfoz de Quintanadueñas. Págs. 14 y 15.
- JUNTAS VECINALES.
Cubillo de Butrón (Valle de Sedano). Pág. 15.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- JUNTAS VECINALES.
Terradillos de Sedano. Subasta de diversas fincas rústicas sitas en el pago denominado «El Páramo». Págs. 15 y 16.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja Círculo. Págs. 16 y 17.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Adecuación del coto privado de caza BU-10.538 de Momediano de Losa - Medina de Pomar.* Pág. 17.
- AYUNTAMIENTOS.
Villafruela. Pág. 17.
Villadiago. *Concurso para la obra de «Renovación de la red de abastecimiento. 3.ª fase».* Págs. 17 y 18.
Monterrubio de la Demanda. *Adjudicación de las obras de «Adecuación de antiguas escuelas a edificio municipal de usos múltiples», separata de la 3.ª fase.* Pág. 18.
Subasta pública de aprovechamientos maderables. Pág. 18.
Subasta para la ejecución de las obras de «Pavimentación de la calle de Los Guindos». Págs. 18 y 19.
Quintanilla Vivar. *Concurso de las obras de edificio de usos múltiples.* Págs. 19 y 20.
Pinilla de los Barruecos. *Subasta para la ejecución de las obras de urbanización del Sector 1, Unidad de Actuación UA-1 «El Cerrillo», 1.ª fase.* Pág. 20.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 13 de agosto de 2004. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200406864/6986. — 162,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090402453262	V MERINO	13052312	PREMIA DE DALT	21-05-2004	200,00		RD 13/92	052.
090045848366	L MONTASELL	33891475	SABADELL	17-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099045672156	V OCEJO	30557067	ALONSOATEGUI	21-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402424742	J PIÑEIRO	45622173	BASAURO	17-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045864890	F ALCÁZAR	30665543	GALDAKAO	30-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099045672065	ECOBRIK DOS MIL UNO S L	B48864078	GETXO	21-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099045672090	ECOBRIK DOS MIL UNO S L	B48864078	GETXO	21-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402454321	I IBAÑEZ DE GAUNA	14960304	GETXO	29-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045506455	B MARTINEZ	16069455	GETXO	06-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045250564	A GONZALEZ	16076197	GETXO	25-05-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045849838	A FERNANDEZ	45816046	PORTUGALETE	28-05-2004	150,00		RD 13/92	019.1
090045833612	C ALVAREZ	22740721	TRAPAGARAN	21-03-2004	150,00		RD 2822/98	012.
090045412011	N DURAN	X4361821D	ARANDA DE DUERO	28-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402448965	A ANTON	45571252	ARANDA DE DUERO	30-05-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045810806	M SAMB	X0958643A	BURGOS	04-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045779484	R BOUKHARI	X3088327W	BURGOS	01-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
099042428603	V ZAPATA	X3142543F	BURGOS	12-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045812657	J VILANA	X3523430Z	BURGOS	06-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045796469	T JIMENEZ	00099066	BURGOS	01-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402434607	M DIEZ	12669391	BURGOS	23-05-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045817229	S MEDINA	13067546	BURGOS	06-06-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090045499487	J DIEZ	13097960	BURGOS	24-05-2004	90,00		RD 13/92	154.
090402448760	T PINTO	13126603	BURGOS	30-05-2004	200,00		RD 13/92	050.
099042430117	A GONZALEZ MARRON	13133570	BURGOS	12-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045845936	J ANTOLIN	13141899	BURGOS	05-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402417385	R HIDALGO	13146016	BURGOS	31-05-2004	140,00		RD 13/92	050.
090402424754	I JORDAN	13163674	BURGOS	17-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045830192	M ALONSO	13169173	BURGOS	16-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045203951	J FEU	24818284	BURGOS	21-05-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045814540	L HERNAEZ	71281795	BURGOS	05-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045814538	L HERNAEZ	71281795	BURGOS	05-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045817072	L HERNAEZ	71281795	BURGOS	05-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045817102	L HERNAEZ	71281795	BURGOS	05-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045649930	A JIMENEZ	71287773	BURGOS	21-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045810855	D AGILDA	71289115	BURGOS	09-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045492699	P TORRES	13040786	CASTRILLO DEL VAL	05-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045887440	L LAZARO	09284115	COGOLLOS	24-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045658693	J BEAS	13068559	IBEAS DE JUARROS	02-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045481148	A GUANNAB	X1990696T	LERMA	04-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045482335	M EL GUANNAB	X2288024F	LERMA	04-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045844506	J RUIZ	13278345	MEDINA DE POMAR	08-06-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045885272	J RODRIGUEZ	13080993	UBIENA	02-05-2004	60,00		RD 13/92	014.2
090045875114	A DO NASCIMENTO	X1526378Y	MIRANDA DE EBRO	25-05-2004	60,00	1	RD 13/92	010.2
090045893025	G PARDAIAN	X2117960M	MIRANDA DE EBRO	06-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045853386	H ZANNOUTI	X4326515P	MIRANDA DE EBRO	08-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045862910	E CASTRO	13299846	MIRANDA DE EBRO	13-05-2004	450,00		RD 13/92	003.1
090045516400	L SIMON	13304802	MIRANDA DE EBRO	02-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
099045514060	J CANTERA	71338614	VALDERRAMA	23-06-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045814344	M MARTINEZ	13063115	REGUMIEL DE SIERRA	09-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045814356	M MARTINEZ	13063115	REGUMIEL DE SIERRA	09-06-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045668723	J LOPEZ	13117592	SALDAÑA DE BURGOS	01-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045760219	F RAMILA	00625566	RIBOTA DE MENA	02-04-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045884670	J BLANCO	22734353	RIBOTA DE MENA	22-06-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
090045671636	A RODRIGUEZ	78899951	VILLASANA DE MENA	20-12-2003	60,00		RD 13/92	171.
090045517015	D ANDA	45670017	PEDROSA DE TOBALIN	08-06-2004	450,00		RD 772/97	001.2
099045493729	A FERNANDEZ	14580582	VILLADIEGO	12-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045871236	M QUINTANILLA	13086122	VILLAGONZALO PEDERNA	01-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
099045203946	LERVISAN SL	B09115429	VILLALMANZO	19-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402448680	A GARCIA	30831294	CORDOBA	22-05-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045849589	J ENRIQUEZ	24225001	MARACENA	30-05-2004	150,00		RD 13/92	048.1
090045779496	A BOUKHARI	X2004398V	MOLLERUSSA	01-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045886800	J RAMIREZ	09748344	ARMUNIA	07-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045866710	B MARTINEZ	14965206	HARO	04-06-2004	70,00		RD 13/92	106.2
090045883044	I FERNANDEZ DE LA PRADILLA	16533503	LOGROÑO	04-06-2004	90,00		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART ^º
090045864116	M MARTINEZ	16542093	LOGROÑO	02-05-2004	60,00		RD 13/92	088.1
090402448904	A SERAL	17834799	LUGO	30-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045857495	D CASERO	46929855	FUENLABRADA	27-05-2004	150,00		RD 13/92	048.1
090045493382	DEBIS COMERCIAL SERVICES S	A82532771	MADRID	15-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
0904024282809	TRABAJOS DE ARQUITECTURA Y	B81370033	MADRID	29-05-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045484976	M APARICIO	08948115	MOSTOLES	28-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045515468	J AMOR	01365604	BELVIS DE JARAMA	27-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045851249	TRANSPORTES Y LOGISTICA AL	B82135914	TORREJON DE ARDOZ	01-06-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045670172	P HERNANDEZ	12765264	PALENCIA	12-07-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402416680	E RUIZ	72042155	SANTANDER	03-05-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045772283	M OUANNOUGH	X3216947Y	SALAMANCA	06-06-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045861899	J IRAZOQUI	72667271	IRUN	30-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045515158	J IGLESIAS	15907999	LASARTE	07-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402417269	I LINAZASORO	15990856	SAN SEBASTIAN	26-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045844257	A GAS	40901073	TORTOSA	12-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090045864700	M BOUHAMED	X1465333A	TERUEL	13-05-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045845006	M ROMERO	09261002	PEÑAFIEL	05-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045811318	MULTIFRIO TORRIJO SL	B47383963	VALLADOLID	28-05-2004	150,00		RD 2822/98	018.1
090045788758	A PEÑA	11699854	VALLADOLID	12-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090045204505	M BENGOCHEA	12868959	VALLADOLID	28-05-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090045892537	CUESTA OCHOA S L	B01184407	MENDIJUR	01-06-2004	60,00		RD 13/92	173.2
090045481203	M ORTIZ	14236323	LLODIO	24-04-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045862340	J FERNANDES	X1046076J	VITORIA GASTEIZ	25-05-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045892793	P GUILARTE	16268466	VITORIA GASTEIZ	03-06-2004	450,00		RD 2822/98	014.2

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de

un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 13 de agosto de 2004. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200406863/6985. — 450,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART ^º
090045856510	P GOMEZ	43650036	ALICANTE	08-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045767731	L GARCIA	47082201	ALBACETE	18-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045844490	J POUSA	10041470	BARCELONA	26-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402406107	L RODRIGUEZ	43419241	BARCELONA	12-05-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045746685	J SAULA	46348552	CALELLA	02-01-2004	70,00		RD 13/92	101.1
099402322308	J BLANCO	37607549	MANRESA	20-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090402400208	J ALACID	33864304	RUBI	18-02-2004	140,00		RD 13/92	050.
090402443244	J RODRIGUEZ	52151724	S PERE DE VILAMAJOR	20-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045770730	J RODRIGUEZ	52151724	S PERE DE VILAMAJOR	20-04-2004	60,00		RD 13/92	002.1
090402419060	A CASAGRAN	39013761	SABADELL	05-04-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045789209	A SALAZAR	14591259	ARRIGORRIAGA	21-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045793584	F HOYOS	14936811	ARRIGORRIAGA	16-02-2004	150,00		RD 13/92	054.1
090045869394	G NEGRETE	78920439	BALMASEDA	21-05-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045794590	P NUÑEZ	12222855	BARAKALDO	23-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099045506580	M SANCHEZ	14571583	BARAKALDO	08-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402404597	J GARCIA	22717249	BARAKALDO	05-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045869278	J VICENTE	22746669	BARAKALDO	07-05-2004	150,00		RD 13/92	003.1
090045803280	F CARRACEDO	30567624	BASAURI	18-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045872083	J DE DOMINGO	30607661	BASAURI	17-05-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045782689	A SALAZAR	45626711	BASAURI	01-03-2004	90,00		RD 13/92	143.1
090045760918	F ESPINOSA	30581358	BERMEO	02-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045737209	D NUÑEZ	14265360	BILBAO	15-02-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045737192	D NUÑEZ	14265360	BILBAO	15-02-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045799185	J GARCIA	14572402	BILBAO	11-04-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402407963	J SARMIENTO	14920425	BILBAO	07-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045735500	V FERNANDEZ	14922563	BILBAO	03-02-2004	150,00		RD 13/92	087.1
090045868468	F SANCHEZ	14928043	BILBAO	09-05-2004	90,00		RD 13/92	169.
090045768322	L ABAD	30585216	BILBAO	12-02-2004	90,00		RD 13/92	154.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
099045671383	P ROMAN	30647033	BILBAO	22-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402373018	I BENEGAS	30673369	BILBAO	02-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402377413	F GOMEZ	12690766	ELORRIO	08-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402441326	R BLANCO	14250851	ERANDIO	06-05-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045506728	J ARTO	15377768	ERMAU	01-02-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090045827272	I BERMEJO	16059106	LAS ARENAS GETXO	12-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402441480	A GARCIA	78865227	KARRANTAZA H -V CARRANZA	07-05-2004	200,00		RD 13/92	052.
099402352362	L BOLIVAR	14516886	LEIDA	08-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045707667	J GARITANO	14931071	LAUKARIZ MUNGUIA	02-05-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045864074	J BENGOCHEA	16254345	ZEANURI	01-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402364411	A TOBES	45424841	ARANDA DE DUERO	08-05-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045744238	R VICENTE	45570087	ARANDA DE DUERO	11-05-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045834343	B MUÑOZ	71106760	ARANDA DE DUERO	05-04-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090045844476	J SALVADOR	71243101	ARANDA DE DUERO	25-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045866861	J PEREZ	13132068	ARCOS	21-05-2004	90,00		RD 13/92	154.
090045766441	S TAMAYO	13128071	BRIVIESCA	09-02-2004	150,00		RD 2822/98	025.1
090045547895	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEL	809226846	BURGOS	01-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
099402359472	AMBULANCIAS BURGALASAS SL	809388711	BURGOS	30-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402390909	CANTERO VALDIVIELSO ANA M	609336181	BURGOS	06-04-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045806980	PAVIBUR SC	609403221	BURGOS	30-03-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
090045726042	A AIT KHOUYA	X2704115M	BURGOS	24-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045726261	E VALLEJO	X3056432P	BURGOS	14-02-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045726250	E VALLEJO	X3056432P	BURGOS	14-02-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045726029	J CUICHAN	X3072343A	BURGOS	23-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045779472	R BOUKHARI	X3088327W	BURGOS	01-06-2004	150,00		RD 13/92	087.1
090045724124	E NANYA	X3214538N	BURGOS	29-10-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
090045563347	S EZZAHAR	X3444176H	BURGOS	26-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045818593	A EL OUKLI	X3865339M	BURGOS	17-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045874894	C MARTINEZ	05241369	BURGOS	16-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045515298	B SAN MIGUEL	09988750	BURGOS	16-04-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045818260	J AGUARON	13009053	BURGOS	25-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045569076	M YLLANA	13047858	BURGOS	22-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045873245	L RODRIGUEZ	13050615	BURGOS	19-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045817187	F PEÑA	13051003	BURGOS	15-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045685428	I MANRIQUE	13053069	BURGOS	12-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045856673	T BARTOLOME	13072503	BURGOS	17-05-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045825755	J SERRANO	13072543	BURGOS	17-03-2004	90,00		RD 13/92	143.1
090045885284	I AZOFRA	13078067	BURGOS	20-05-2004	90,00		RDL 339/90	011.3
099402378030	O PORTILLO	13078471	BURGOS	08-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045872162	F PASCUAL	13092428	BURGOS	27-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402426015	J GUTIERREZ	13106918	BURGOS	27-01-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045814678	F DE LA FUENTE	13108122	BURGOS	12-05-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045817862	M ARROYO	13132616	BURGOS	13-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045856338	L ALONSO	13135184	BURGOS	20-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045612656	A HERNANDO	13135552	BURGOS	24-05-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045801660	L VESGA	13139461	BURGOS	23-03-2004	60,00		RDL 339/90	011.3
090045801659	L VESGA	13139461	BURGOS	23-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045565770	J ORTEGA	13142659	BURGOS	14-04-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045871595	M CAMARA	13145838	BURGOS	02-05-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045782331	M MARTINEZ	13149886	BURGOS	12-02-2004	60,00		RD 13/92	098.2
090045873701	J CASARES	13150498	BURGOS	02-06-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045494118	L HERRERA	13151009	BURGOS	11-04-2004	90,00		RD 13/92	169.
090045826449	R LOPEZ	15246487	BURGOS	16-03-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090402417040	V GERMAN	15948290	BURGOS	18-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402424092	E GONZALEZ	16219272	BURGOS	16-04-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402387960	M GONZALEZ	45571418	BURGOS	24-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402429661	M BARCINA	71248305	BURGOS	03-04-2004	140,00		RD 13/92	050.
099402383140	F MANZANAL	71249429	BURGOS	08-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045792610	P DELGADO	71252732	BURGOS	22-05-2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
090045838877	I FERNANDEZ	71261846	BURGOS	19-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045781788	J ARNAIZ	71263092	BURGOS	07-02-2004	60,00		RD 13/92	098.2
090402425710	M BENITO	71264329	BURGOS	06-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045726868	M RIESGO	71265105	BURGOS	17-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
099402392943	A ESTEBAN	71265286	BURGOS	24-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045645704	B VICENTE	71268339	BURGOS	13-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402431230	M BUSTILLO	71278037	BURGOS	06-03-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045453207	J BORJA	71278886	BURGOS	11-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045453323	I HERNANDEZ	71289854	BURGOS	12-11-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045705749	H POZA	71255797	CAMPILLO DE ARANDA	20-05-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045773482	M ALBAN	53132143	LA PUEBLA ARGANZON	05-03-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090045795878	C MATO	13167207	TERRAZOS DE BUREBA	24-05-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090045771576	W PACHECO	X3457763N	MADRIGALEJO MONTE	06-03-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045869369	J FERNANDEZ	13110797	MEDINA DE POMAR	20-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402416678	M FERNANDEZ	14918602	MEDINA DE POMAR	03-05-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402416605	J SIERRA	30668284	MEDINA DE POMAR	03-05-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090045493667	R MERINO	14544718	MELGAR FERNAMENTAL	25-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045493655	R MERINO	14544718	MELGAR FERNAMENTAL	25-05-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090045761078	F SEDANO	71336597	PRADOLAMATA	10-02-2004	60,00		RD 13/92	127.2
090045500040	J LOPEZ	14885021	MERINDA DE MONTIJA	06-04-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045796070	C VILLANUEVA	71276443	SITOPALACIOS	31-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402426222	M MERINO	13012047	VILLAVEDE PEÑAHOR	29-01-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045721779	A ESPERANCA	X1728669N	MIRANDA DE EBRO	27-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045515225	A MEDIENE	X2698486B	MIRANDA DE EBRO	17-04-2004	150,00		RD 2822/98	015.4
090045721688	J REMOS	X2778754D	MIRANDA DE EBRO	19-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045514221	E LOPEZ	11405709	MIRANDA DE EBRO	19-02-2004	150,00		RD 13/92	056.2
090045722103	S CURIEL	11910471	MIRANDA DE EBRO	07-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045882581	F SARDON	13296138	MIRANDA DE EBRO	24-05-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045848330	L PEREDA	13297720	MIRANDA DE EBRO	15-05-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045853040	R CUARTANGO	13306504	MIRANDA DE EBRO	11-04-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045805392	F LASHERAS	17870711	MIRANDA DE EBRO	25-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045721548	A TORIBIO	71344827	MIRANDA DE EBRO	16-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045486845	J HERNAN	71106821	PEÑARANDA DE DUERO	08-04-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045845810	A BAILE	13110713	PINEDA DE SIERRA	22-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045845808	A BAILE	13110713	PINEDA DE SIERRA	22-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
099045512580	J CANTERA	71338614	VALDERRAMA	15-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090042403556	M BALBOA	05375809	RETUERTA	12-01-2004	140,00		RD 13/92	052.
090042406338	S MARIN	14883969	OLMILLOS DE SASAMO	18-05-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045849772	F REY	13136025	GUADILLA DE VILLAM	25-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045886033	G ANGULO	13029890	TARDAJOS	19-05-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045671995	M LEON	50013700	NAVA DE ORDUNTE	11-02-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045868869	D LLARENA	14249347	VILLASANA	12-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045829610	J BARCENAS	13111093	EDESOS DE TOBALINA	05-04-2004	150,00		RD 13/92	084.1
090045868055	I GONZALEZ	45627184	VILLANUEVA LA BLAN	18-04-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045745863	CLIMAWORK S L	815822265	EL TEMPLE CAMBRE	15-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045320943	J ABELENDA	52430762	CARBALLO	28-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045801283	M VAQUERA	32690691	NARON	12-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090042364290	D ROSATA	X3200241K	VILA REAL	08-05-2004	150,00		RD 13/92	050.
099045671279	I MOREDA	32819431	LA OLIVA	08-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045569404	G ARRIBA	05204819	LAS PALMAS G C	03-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090042428826	E SAEZ	16588050	LAS PALMAS DE GRAN	17-03-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045834409	L MEDIAVILLA	37785224	ARBUCIAS	05-05-2004	150,00		RD 13/92	102.1
090045452951	M TARAR	X3218152S	GIRONA	13-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045836479	J MINGUEZ	40445523	ROSES	02-04-2004	100,00		RD 2822/98	025.1
090045765618	F AGUILAR	23759200	MOTRIL	02-01-2004	900,00		RD 772/97	001.2
090045793365	M NEMES	X2996116K	ALCOLEA CINCA	15-02-2004	900,00		RD 772/97	001.2
090045445120	R MEGHNINI	X2693133V	ZAIDIN	03-03-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
090045825998	S GARZON	52559868	ANDUJAR	23-03-2004	150,00		RD 13/92	074.1
090045499220	A CUESTA	43747955	LLEIDA	22-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045866770	A FERNANDEZ	44149113	CACABELOS	16-05-2004	60,00		RD 13/92	155.
090045736096	A RUIZ	71419503	SAN ANDRES RABANEDO	19-12-2003	150,00		RD 13/92	129.2
090045490964	B GARCIA	09806139	NAVATEJERA	16-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045787675	F PIRES	X2661260E	BRIONES	02-03-2004	150,00		RD 2822/98	011.2
090045786385	F PIRES	X2661260E	BRIONES	02-03-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
090045860019	A CERREDUELA	71341229	CASALARREINA	22-05-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045515079	E GOMEZ	72785250	CUZCARRITA RIO TIRON	13-05-2004	60,00		RD 13/92	018.1
090045722115	A BALLUGERA	13297603	HARO	07-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045782975	UNINVESTMENT ESPAÑA SL	826215491	LOGROÑO	01-03-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402389592	COMPONENTES INFORMATICOS P	826316885	LOGROÑO	22-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402387972	ITEM RIOJA SL	826329862	LOGROÑO	22-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045782410	ITEM RIOJA SL	826329862	LOGROÑO	20-02-2004	150,00		RD 2822/98	012.
090042405218	S AKHTER	X3257731B	LOGROÑO	13-05-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045805653	U DEL VAL	16603426	LOGROÑO	03-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045860901	J CABRE	72024286	LOGROÑO	18-05-2004	90,00		RD 13/92	167.
090042389638	M FERNANDEZ	08968729	ALCALA DE HENARES	17-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045768905	F NAJAS	53010703	ALCOBENDAS	07-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045768899	F NAJAS	53010703	ALCOBENDAS	07-02-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090042389250	D CAMPOS	46857217	ARANJUEZ	17-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045705129	URBE FUTURA S L	882965757	ARGANDA	26-01-2004	150,00		RD 2822/98	012.
090045759072	F TORREJON	53425786	BUITRAGO DEL LOZOYA	27-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045705130	F TORREJON	53425786	BUITRAGO DEL LOZOYA	27-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045755420	DISTRIBUCION LOPEZ MARTIN	F82976747	EL MOLAR	28-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090042401614	J BENITO	02061535	GETAFE	26-04-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090042380994	A PRADOS	50133434	GETAFE	19-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
09004587741	E GOMEZ DE ORGAZ	51837932	GETAFE	21-01-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090045780383	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	02-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045781338	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	09-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045732250	GENERAL SERVICE BUSINESS GS	B81792400	MADRID	05-01-2004	150,00		RD 2822/98	016.
090045808605	ALBAR RECUPERACIONES Y REC	B82546714	MADRID	01-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045808770	ALBAR RECUPERACIONES Y REC	B82546714	MADRID	01-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045503200	J MONCADA	X3578031J	MADRID	06-05-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045705166	G TURTOI	X4159783A	MADRID	31-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045777591	G LABRADOR	00552799	MADRID	27-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045851092	E BELTRAN	01023608	MADRID	16-04-2004	300,00		RD 772/97	002.3
090045780863	J GONZALEZ	01469751	MADRID	01-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090042431795	I PEREZ	02244013	MADRID	19-03-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045768541	C GARCIA	02248904	MADRID	02-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090042432210	C GALLEGO	02708638	MADRID	28-03-2004	140,00		RD 13/92	052.
090042442938	I MARQUEZ	04844371	MADRID	19-04-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090042416873	J JIMENEZ	05365352	MADRID	09-05-2004	200,00		RD 13/92	050.
090042442641	F SASO	07224593	MADRID	18-04-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090042396680	M VERGARA	11711787	MADRID	07-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045820060	S PEÑA	13071527	MADRID	17-02-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090042437773	A FERNANDEZ	13883667	MADRID	12-03-2004	200,00		RD 13/92	052.
090045856016	N MANRIQUE DE LARA DEL	16040620	MADRID	12-05-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045484605	R SANCHEZ	19072319	MADRID	21-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045805057	A GALLEGO	50962868	MADRID	22-02-2004	60,00		RD 2822/98	046.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045498914	G RUANO	51669063	MADRID	16-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402404433	J MARTINEZ	05205192	RIVAS VACIAMADRID	30-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045541492	M BLANCO	01913094	TORREJON DE ARDOZ	08-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402431813	I ANDRADE	X0614273N	VILLANUEVA DE CAÑADA	19-03-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090045856480	J DOS ANJOS	X0593187V	AZAGRA	27-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402430080	J LEYUN	18194793	ZARIQUEGUI	06-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045737090	M LOPEZ	72643806	SUBIZA	07-02-2004	100,00		RD 2822/98	025.1
090045763658	J AZPIROZ	15810628	IRIBAS	10-01-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045849280	M BOUTALEB	X1213279Y	MARCILLA	11-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045848135	M BOUTALEB	X1213279Y	MARCILLA	11-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045874845	J ESSOUBAI	X1204665V	MURIETA	12-05-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045776926	LATASA CAR S L	B31640121	PAMPLONA	11-02-2004	60,00		RD 2822/98	048.4
090402448400	J MUÑOZ	10599607	GIJON	12-05-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045722929	R DUAL	76954059	LA FELGUERA	08-10-2003	800,00		L. 30/1995	002.1
090402415911	J ALVAREZ	09400899	OVIEDO	08-04-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
090402430420	A MARINA	12728256	SANTA CECILIA ALCO	16-02-2004	200,00		RD 13/92	052.
090045768759	R ESCUDERO	12771284	PALENCIA	02-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045203914	F RODRIGUEZ	12665903	PALENCIUELA	19-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402423361	F GUTIERREZ	12745139	REVILLA DE POMAR	15-02-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090402453407	J OLIVEIRA	15868981	VENTA DE BAÑOS	22-05-2004	200,00		RD 13/92	048.
090045757142	Z ROMERO	43137122	SANTA PONSIA CALVIA	29-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045778947	AUTOS RAMSES SL	B36386795	SILLEDA	22-02-2004	60,00		RD 2822/98	046.2
090045820095	JUNCIANA S L	B37361250	SALAMANCA	01-04-2004	800,00		L. 30/1995	002.1
090045789600	C PADURARU	X3705285P	SALAMANCA	12-04-2004	450,00		RD 13/92	039.5
090402392121	J CARTUJO	10027637	SEVILLA	09-12-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
099402411585	O CUESTA	72882936	GOMARA	22-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045870888	X LASA	15887669	BEASAIN	08-05-2004	90,00		RD 13/92	018.2
099402385045	J AJURIA	15118093	DONOSTIA	22-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045485920	M OREGUI	72559839	ELGOIBAR	12-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045805770	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	24-02-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045780929	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	04-02-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045778650	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	20-02-2004	60,00		RD 13/92	015.5
090045780437	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	04-02-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
090045780425	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	04-02-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045793810	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	21-02-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045793821	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	21-02-2004	60,00		RD 13/92	173.2
090045793456	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	16-02-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045781739	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	12-02-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045780413	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	04-02-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045512893	L GONZALEZ	15344807	MUTRIKU	24-12-2003	150,00		RD 2822/98	011.2
090045746028	TRANSPORTES MITXELENA ROMO	B20657904	OYARZUN	04-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045730460	TRANSPORTES MITXELENA ROMO	B20657904	OYARZUN	04-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045725050	REPRISS DONSO S L	B20443024	SAN SEBASTIAN	10-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045483637	H EL HIRCH	X1525527Y	SAN SEBASTIAN	24-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402422628	J ERRASTI	16214995	SAN SEBASTIAN	17-03-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045698447	H VEGA	30567011	SAN SEBASTIAN	10-11-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
090045746727	M VIDAL	34104758	SAN SEBASTIAN	09-01-2004	150,00		RD 2822/98	012.
099402378855	M LIROZ	08903351	URRET XU	22-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045759576	I BETLIY	X3828527Q	MIRAVET	29-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045830416	REBICE S A	A45010501	VILLAMINAYA	16-03-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045764547	O GUERRA	44870488	REQUENA	07-02-2004	70,00		RD 13/92	106.2
090045788096	BRONCES GIFER S L	B46201505	VALENCIA	10-03-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402377983	A MUÑOZ	12355837	ARROYO	23-10-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090045844993	L GABARRI	44914812	PEÑAFIEL	05-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045873300	L MIHAYLOV	X3400216B	VALLADOLID	12-05-2004	90,00		RD 13/92	154.
090045846369	A FERNANDEZ	09295835	VALLADOLID	07-05-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090402401924	A FERNANDEZ	09295835	VALLADOLID	07-05-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045829438	A FERNANDEZ	12183684	VALLADOLID	01-05-2004	60,00		RD 13/92	170.
090402427548	O PLAZA	12374613	VALLADOLID	23-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402401122	V VARELA	12388574	VALLADOLID	24-05-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045762733	J CARLOS	16285929	ALETXA	26-03-2004	600,00		RD 2822/98	014.2
090045793500	CUESTA OCHOA S L	B01184407	MENDIJUR	17-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045792804	CUESTA OCHOA S L	B01184407	MENDIJUR	17-02-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045792798	CUESTA OCHOA S L	B01184407	MENDIJUR	17-02-2004	60,00		RD 13/92	014.2
090045794072	CUESTA OCHOA S L	B01184407	MENDIJUR	17-02-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045656003	L ZHONGHUI	X3434808B	LLODIO	08-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045855930	R LOMBARDIA	44686852	LLODIO	17-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045794310	JA RUIZ DE INFANTE SL	B01317478	VITORIA GASTEIZ	18-02-2004	60,00		RD 13/92	173.2
090045792853	JA RUIZ DE INFANTE SL	B01317478	VITORIA GASTEIZ	19-02-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045794382	JA RUIZ DE INFANTE SL	B01317478	VITORIA GASTEIZ	19-02-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090045773226	M HLOBIL	X1882648Y	VITORIA GASTEIZ	18-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045794813	T ZANNOUTI	X2789504H	VITORIA GASTEIZ	07-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402440115	F RUIZ	13238950	VITORIA GASTEIZ	01-05-2004	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090045866769	J SERRANO	16280540	VITORIA GASTEIZ	15-05-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045774905	E LOPEZ	72735538	VITORIA GASTEIZ	10-03-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045793997	C VELA	72877248	VITORIA GASTEIZ	14-03-2004	150,00		RD 2822/98	032.3
090045810764	J PEREDA	07802096	ZAMORA	31-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045814320	J PEREDA	07802096	ZAMORA	31-05-2004	10,00		RD 2822/98	026.1

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 23 de agosto de 2004 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de Trabajo perteneciente a la empresa «Galletas Coral, S.A.», Código Convenio 0900812.

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa «Galletas Coral, S.A.», suscrito por la representación empresarial y el Comité de Empresa, el día 14 de julio de 2004 y presentado en esta Oficina Territorial, completa toda la documentación preceptiva, según el artículo 6 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, con fecha 22 de julio de 2004.

Esta Oficina Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y según lo establecido en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183 de 24-9-97), acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Tercero: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 23 de agosto de 2004. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200406997/6988. — 420,00

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA «GALLETAS CORAL, S.A.» DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Sección 1. — PARTES CONTRATANTES Y AMBITO.

Artículo 1.º — Partes contratantes: El presente convenio se concierta dentro de la normativa vigente entre la representación sindical de los trabajadores de la empresa «Galletas Coral, S.A.», de Miranda de Ebro, y la Dirección o representación económica de la empresa.

Artículo 2.º — Ambito funcional y territorial: Los preceptos de este convenio obligan a la empresa «Galletas Coral, S.A.», de Miranda de Ebro, y son de aplicación para todos los centros de trabajo de la misma.

Artículo 3.º — Ambito personal: Las cláusulas de este convenio afectan, con las excepciones legales preceptuadas, a la totalidad del personal que durante la vigencia del mismo trabajó bajo la dependencia de la empresa «Galletas Coral, S.A.», de Miranda de Ebro.

Artículo 4.º — Ambito temporal: El convenio tendrá una duración de tres años (años 2004, 2005 y 2006), entrando en vigor el 1 de enero de 2004 y finalizando el 31 de diciembre de 2006. El convenio colectivo se entenderá denunciado automáticamente a la fecha de su vencimiento.

Sección 2. — COMPENSACION, ABSORCION Y GARANTIA «AD PERSONAM».

Artículo 5.º — Compensación, absorción y garantía «ad personam»: Todas las mejoras que se fijen en este convenio serán contempladas en su conjunto, siendo compensables y absorbibles en su aspecto general o particular y por las que pudieran establecerse de cualquier tipo por disposición legal, respetándose exclusivamente las situaciones personales que con carácter global excedan del pacto y que se mantendrán estrictamente «ad personam».

Sección 3. — COMISION PARITARIA

Artículo 6.º — Comisión paritaria: Se crea una Comisión paritaria como órgano de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia del cumplimiento del convenio, compuesta por dos representantes de los trabajadores, uno de cada una de las dos centrales sindicales que integran la actual representación, firmantes del convenio, y por representantes de la Dirección de la empresa, de la que uno de ellos será don José Luis Solana Sojo.

En el supuesto de no llegarse a un entendimiento, actuará de mediador en el asunto de que se trate un mediador designado por la Comisión paritaria.

De mantenerse el problema de interpretación o aplicación, se resolverá por la jurisdicción competente.

CAPITULO II RETRIBUCIONES

Sección 1. — REGULACION SALARIAL.

Artículo 7.º — Salario base: Será aquel que queda fijado en la columna A de la tabla salarial que figura como anexo.

Artículo 8.º — Premio de asistencia y puntualidad: La asidua asistencia y puntualidad serán premiadas por la empresa en la cuantía que, por día real de trabajo, se fija en la tabla salarial, columna B, del convenio y de conformidad con las siguientes condiciones:

A) La total asistencia y puntualidad, analizada mensualmente, darán lugar a percibir el premio durante veinticinco días al mes con independencia de los días laborables habidos y fijados en el calendario laboral. A estos efectos no se entenderá falta de asistencia o puntualidad la derivada de funciones sindicales, ni la prevista en el artículo 8.º bis del presente convenio colectivo.

B) Las inasistencias o impuntualidades, derivadas de las causas previstas en el artículo 37, en sus números 3, 4 y 5 del Estatuto de los Trabajadores, exceptuadas las funciones sindicales, darán lugar al percibo del premio establecido durante todos los días laborables realmente habidos en el mes, incluidos los días de inasistencia o impuntualidad por dichas causas, pero no se entenderá la ficción de haber trabajado veinticinco días.

C) Las situaciones de I.L.T. derivadas de cualquier contingencia, incluida la baja por maternidad, no darán derecho al percibo del presente premio.

D) Este premio se devengará durante el periodo de vacaciones.

Artículo 8.º bis. — Se acuerda que por el tiempo de una hora mensual, que podrán ser acumuladas hasta un máximo de 12 anuales, los trabajadores disfrutarán de permiso retribuido al objeto de asistir a consultas médicas, debiendo presentar en la empresa el oportuno justificante de dicha asistencia.

La inasistencia producida como consecuencia de las consultas médicas previstas en el párrafo anterior no producirá merma alguna en este concepto, salvo que excedan del tiempo en el mismo pactado.

Artículo 9.º — Cláusula de revisión salarial: Los conceptos salariales a los que se refieren los artículos 7.º y 8.º del presente convenio han sido incrementados para el año 2004 un 2% con relación a los existentes al 31 de diciembre de 2003. Para 2005

se incrementarán un 2% con relación a los existentes al 31 de diciembre de 2004. Para el año 2006 se incrementarán un 2% con relación a los existentes al 31 de diciembre de 2005.

Para el año 2004, en el caso de que el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), establecido por el I.N.E. registrara a 31 de diciembre de 2004 un incremento superior al 2% respecto a la cifra que resultara de dicho I.P.C. a 31 de diciembre de 2003, se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra más 0,6%.

En el caso de que el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), establecido por el I.N.E. registrara a 31 de diciembre de 2004 un incremento menor o igual al 2% respecto a la cifra que resultara de dicho I.P.C. a 31 de diciembre de 2003, e incrementado dicho I.P.C. en el 0,6%, supere el 2% referido anteriormente, se efectuará un revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, igual a la diferencia entre el I.P.C. a 31 de diciembre de 2004, más 0,6% y el citado 2%.

Tales incrementos se abonarán con efectos de 1 de enero de 2004, sirviendo como base de cálculo para el incremento salarial del año 2005, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados para el año 2004.

Para el año 2005 en el caso de que el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), establecido por el I.N.E. registrara a 31 de diciembre de 2005 un incremento superior al 2% respecto a la cifra que resultara de dicho I.P.C. a 31 de diciembre de 2004, se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra más 0,7%.

En el caso de que el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), establecido por el I.N.E. registrara a 31 de diciembre de 2005 un incremento menor o igual al 2% respecto a la cifra que resultara de dicho I.P.C. a 31 de diciembre de 2004, e incrementado dicho I.P.C. en el 0,7%, supere el 2% referido anteriormente, se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, igual a la diferencia entre el I.P.C. a 31 de diciembre de 2005, más 0,7% y el citado 2%.

Tales incrementos se abonarán con efectos de 1 de enero de 2005, sirviendo como base de cálculo para el incremento salarial del año 2006, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados para el año 2005.

Para el año 2006, en el caso de que el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), establecido por el I.N.E. registrara a 31 de diciembre de 2006 un incremento superior al 2% respecto a la cifra que resultara de dicho I.P.C. a 31 de diciembre de 2005, se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra más 0,8%.

En el caso de que el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), establecido por el I.N.E. registrara a 31 de diciembre de 2006 un incremento menor o igual al 2% respecto a la cifra que resultara de dicho I.P.C. a 31 de diciembre de 2005, e incrementado dicho I.P.C. en el 0,8%, supere el 2% referido anteriormente, se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, igual a la diferencia entre el I.P.C. a 31 de diciembre de 2006, más 0,8% y el citado 2%.

Tales incrementos se abonarán con efectos de 1 de enero de 2006 sirviendo como base de cálculo para el incremento salarial del año 2007, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados para el año 2006.

Las revisiones salariales de cada año, en el caso de que las hubiera, se abonarán durante el primer trimestre del año siguiente.

Dichos conceptos se establecen en las tablas que figuran como anexo.

CAPITULO III CONDICIONES LABORALES

Artículo 10. – *Gratificaciones extraordinarias:* Con carácter de complemento salarial, se abonarán dos gratificaciones extraordinarias en verano y Navidad, en la cuantía de 30 días de salario base fijado en el anexo, más antigüedad. La paga de verano se abonará antes del día 30 de junio.

Artículo 11. – *Beneficios:* Todo personal afectado por este convenio percibirá por el concepto beneficios un equivalente de treinta días de salario base pactado, más antigüedad.

Artículo 12. – *Antigüedad:* Se mantiene el porcentaje establecido en la ordenanza laboral para las industrias de la alimentación, pero aplicable sobre los salarios base del convenio.

Artículo 13. – *Dietas y pluses:* Se cobrará por la dieta completa 16,23 euros y 8,41 euros por la media dieta, o se presentarán facturas.

Se establece una jornada de trabajo de la empresa en turnos de mañana, tarde y noche, así como de jornada partida. En fabricación se trabajará a turnos. La dirección de la empresa determinará la jornada de trabajo atendiendo, entre otras circunstancias, a las previsiones existentes, demanda de pedidos, capacidad de producción anual y época del año.

El plus de nocturnidad, consistirá en el pago de 21,39 euros por día de trabajo nocturno efectivo.

Este plus se incrementará durante los años 2005 y 2006, en los porcentajes establecidos para dichos años, en el artículo 9.º del presente convenio.

La determinación de las personas que realizarán la jornada nocturna se llevará a efecto de la siguiente forma:

1.º – Los trabajadores que voluntariamente decidan trabajar en jornada nocturna, siempre y cuando sean suficientes cuantitativamente y cualitativamente para llevar a efecto dicho trabajo, y en su defecto, se aplicará lo dispuesto en el apartado siguiente.

2.º – Subsidiariamente y para el supuesto de que no exista personal voluntario dispuesto a trabajar en jornada nocturna, será la empresa, quien en atribución de sus facultades de dirección, determine las personas que han de realizar dicha jornada nocturna.

Artículo 14. – Las vacaciones serán de treinta días naturales, más un día adicional cuyo disfrute coincidirá necesariamente con el siguiente a la fiesta local de «San Juan del Monte». Los trabajadores en su conjunto y globalmente, tendrán derecho a elegir el disfrute de dos semanas completas y consecutivas durante el verano. Igualmente podrán añadir al periodo anteriormente citado el jueves y viernes anteriores al comienzo del mismo, o bien, el lunes y martes posteriores a la terminación de dicho periodo. Durante dicho periodo vacacional, la empresa permanecerá cerrada. El resto de días de vacaciones, se determinará por la empresa, procurando su coincidencia con Navidades y puentes.

Artículo 15. – La jornada laboral será de cuarenta horas semanales de trabajo efectivo. Se establece una jornada laboral de 1.784 horas de trabajo, en cómputo anual.

Se concederá a las jornadas continuadas un periodo de descanso para bocadillo de quince minutos, que se considerará como tiempo efectivo de trabajo.

Artículo 16. – *Servicio militar:* El trabajador afectado por dicho servicio percibirá las pagas extraordinarias de verano y Navidad, siempre y cuando tenga dos años de antigüedad en la empresa.

Artículo 17. – *Accidente de trabajo:* Las condiciones para el abono del complemento en caso de I.L.T. por accidente, fijadas en el artículo 34 de la ordenanza laboral para las industrias de la alimentación -O.M. de 8 de julio de 1976-, aplicable al presente convenio, se mejoran en el sentido de aplicar la cober-

tura del complemento para alcanzar la totalidad del salario que perciba el trabajador en el momento de accidentarse, devengándose a partir del décimo día, en vez del mes previsto en la ordenanza y permaneciendo inalterado el resto del artículo de la citada ordenanza.

Artículo 18. — *Ayuda por jubilación*: Al producirse la baja en la empresa por jubilación, con veinte años en la misma, percibirá una gratificación equivalente a dos meses de salario más antigüedad.

Artículo 19. — *Ropa de trabajo*: La empresa se compromete a entregar dos prendas de trabajo anuales, entregando los trabajadores las usadas.

CAPITULO IV DERECHOS SINDICALES

Artículo 20. — *Comité de empresa*: Este organismo tendrá reconocidos los derechos y funciones previstos en la legislación vigente.

CAPITULO V DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 21. — *Disposición final*: A todos los efectos y para cuanto no está previsto en este convenio, será de aplicación la normativa legal vigente y la ordenanza laboral para las industrias de la alimentación.

* * *

TABLAS 2004

<i>Tabla de retribuciones</i>	<i>Columna A S. Base</i>	<i>Columna B P. Asistencia</i>
TECNICOS TITULADOS:		
Técnico Jefe	1.018,97	6,27
Técnico	841,62	5,41
Ayudante	643,83	4,17
Practicante	627,07	5,91
TECNICOS NO TITULADOS:		
Maestro fabricación	676,48	6,44
Encargado general	676,48	6,44
Encargado sección	639,83	4,13
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS:		
Jefe	755,56	4,57
Oficial 1. ^a	649,40	5,10
Oficial 2. ^a	625,99	5,00
Auxiliar	577,65	3,90
EMPLEADOS MERCANTILES:		
Jefe de ventas	747,52	5,00
Viajante	587,22	3,43
Corredor de plaza	587,22	3,43
PERSONAL DE PRODUCCION:		
Oficial 1. ^a	20,42	4,78
Oficial 2. ^a	19,67	3,91
Ayudante 18 años	19,07	3,73
Ayudante mayor 18 años	19,18	3,69
SUBALTERNOS:		
Almacenero	20,38	5,13
Mujer limpieza	19,17	3,69
Telefonista	19,17	3,69
OFICIOS VARIOS:		
Mecánico	20,39	4,78
Chófer 1. ^a	20,42	4,78
Chófer 2. ^a	19,66	3,91
Repartidor	16,66	3,91
Electricista	20,42	4,78

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Fomento

Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 29 de julio de 2004 de Aprobación Definitiva. Modificación de Normas Subsidiarias Municipales, consistente en la reclasificación de una parcela pasando de ser Suelo no Urbanizable a Suelo Urbano (ampliación residencial), promovida por doña M.^a Jesús Margarita Benito Arroyo. Vilviestre del Pinar.

Vistos la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio en los preceptos aplicables, la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el Decreto 223/99, de 5 de agosto de la Consejería de Fomento por el que se aprueba la tabla de preceptos de los Reglamentos Urbanísticos que resultan aplicables en relación con la Ley 5/99, el Decreto 146/00, de 29 de junio de la Consejería de Fomento por el que se regulan las Comisiones Territoriales de Urbanismo de Castilla y León y demás normativa de aplicación.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la Modificación de Normas Subsidiarias Municipales de Vilviestre del Pinar, consistente en la reclasificación de la parcela de suelo no urbanizable (rústico) n.º 424, del Polígono 8, situada en el extremo sur del núcleo urbano, pasando a ser Suelo Urbano. La superficie afectada tiene una extensión de 3.793 m.², siendo de aplicación la Ordenanza SUA-Zona de ampliación residencial, con un coeficiente de edificabilidad de 0,5 m.²/m.².

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y para su entrada en vigor, conforme a los artículos 60 y 61 de dicha Ley se procederá a las oportunas publicaciones en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en la calle Rigoberto Cortejoso, 14 de Valladolid, o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Burgos, 24 de agosto de 2004. — El Presidente, P.D., el Secretario Territorial, Ignacio A. González Torres.

200407091/7070. — 51,00

Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 29 de julio de 2004 de Aprobación Definitiva. Modificación de Normas Subsidiarias Municipales consistente en el cambio de categoría de unas parcelas, pasando de Suelo no Urbanizable especialmente protegido por su alta aptitud agrícola o ganadera a Suelo Rústico Común, promovido por el Ayuntamiento. Huerta de Rey.

Vistos la Ley 6/98, de 13 de abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio en los preceptos aplicables, la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el Decreto 223/99, de 5 de agosto de la Consejería de Fomento por el que se aprueba la tabla de preceptos de los Reglamentos Urbanísticos que resultan aplicables en relación con la Ley 5/99, el Decreto 146/00, de 29 de junio de la Consejería de Fomento por el que se regulan las Comisiones Territoriales de Urbanismo de Castilla y León y demás normativa de aplicación.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de Huerta de Rey promovida por el Ayuntamiento, cambiando la categoría de las parcelas n.º 150 a 177 del Polígono 1, pasando de ser Suelo no Urbanizable especialmente protegido por su alta aptitud agrícola o ganadera a Suelo Rústico Común.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y para su entrada en vigor, conforme a los artículos 60 y 61 de dicha Ley se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en la calle Rigoberto Cortejo, 14 de Valladolid, o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Burgos, 24 de agosto de 2004. — El Presidente, P.D., el Secretario Territorial, Ignacio A. González Torres.

200407092/7071. — 49,50

Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 29 de julio de 2004 de Aprobación Definitiva. Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales, consistente en la reclasificación de dos parcelas de Suelo Rústico Común situadas en la Zona del Barrio, pasando a ser Suelo Urbano Consolidado (Ordenanza n.º 5), promovido por el Ayuntamiento. Pineda de la Sierra.

Vistos la Ley 6/98, de 13 de abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio en los preceptos aplicables, la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el Decreto 223/99 de 5 de agosto de la Consejería de Fomento por el que se aprueba la tabla de preceptos de los Reglamentos Urbanísticos que resultan aplicables en relación con la Ley 5/99, el Decreto 146/00 de 29 de junio de la Consejería de Fomento por el que se regulan las Comisiones Territoriales de Urbanismo de Castilla y León y demás normativa de aplicación.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de Pineda de la Sierra, consistente en la reclasificación de dos parcelas situadas en el extremo sureste del núcleo. Zona del Barrio, pasando de ser Suelo Rústico Común a Suelo Urbano Consolidado, con una superficie de 4.074 m.2, siendo de aplicación la Ordenanza n.º 5 «Ampliación de Casco».

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y para su entrada en vigor, conforme a los artículos 60 y 61 de dicha Ley se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en la calle Rigoberto Cortejo, 14 de Valladolid, o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Burgos, 24 de agosto de 2004. — El Presidente, P.D., el Secretario Territorial, Ignacio A. González Torres.

200407096/7075. — 49,50

Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 29 de julio de 2004 de Aprobación Definitiva. Modificación de Normas Subsidiarias Municipales tendente al cambio de clasificación de dos solares municipales sitios en la calle Alejandro Rodríguez Valcárcel, promovido por el Ayuntamiento. Villarcayo.

Vistos la Ley 6/98, de 13 de abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio en los preceptos aplicables, la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el Decreto 223/99, de 5 de agosto de la Consejería de Fomento por el que se aprueba la tabla de preceptos de los Reglamentos Urbanísticos que resultan aplicables en relación con la Ley 5/99, el Decreto 146/00, de 29 de junio de la Consejería de Fomento por el que se regulan las Comisiones Territoriales de Urbanismo de Castilla y León y demás normativa de aplicación.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Villarcayo, para el cambio de clasificación de dos solares municipales ubicados en la calle Alejandro Rodríguez Valcárcel, que cuentan con asignación de Ordenanza 7 «Especial Dotaciones» para pasarlos a Ordenanza 1 «Manzana Cerrada», siendo la superficie de actuación 356,92 m.2.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y para su entrada en vigor, conforme a los artículos 60 y 61 de dicha Ley se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Con-

sejero de Fomento en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en la calle Rigoberto Cortejoso, 14 de Valladolid, o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Burgos, 24 de agosto de 2004. — El Presidente, P.D., el Secretario Territorial, Ignacio A. González Torres.

200407097/7076. — 49,50

Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 29 de julio de 2004 de Aprobación Definitiva. Corrección de errores referente al Plano P-3.1 a de Ordenación detallada de las Normas Urbanísticas Municipales, instada por el Ayuntamiento. Espinosa de los Monteros.

Vistos la Ley 6/98, de 13 de abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio en los preceptos aplicables, la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el Decreto 223/99, de 5 de agosto de la Consejería de Fomento por el que se aprueba la tabla de preceptos de los Reglamentos Urbanísticos que resultan aplicables en relación con la Ley 5/99, el Decreto 146/00, de 29 de junio de la Consejería de Fomento por el que se regulan las Comisiones Territoriales de Urbanismo de Castilla y León y demás normativa de aplicación.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la corrección de errores referente al Plano P-3.1 a de Ordenación Detallada de las Normas Urbanísticas Municipales de Espinosa de los Monteros, consistente en la supresión de la alineación establecida en la zona, que marca viario en espacios de equipamiento y parcelas privadas.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y para su entrada en vigor, conforme a los artículos 60 y 61 de dicha Ley se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, una vez que se cumpla la condición reflejada en el párrafo anterior.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en la calle Rigoberto Cortejoso, 14 de Valladolid, o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Burgos, 24 de agosto de 2004. — El Presidente, P.D., el Secretario Territorial, Ignacio A. González Torres.

200407098/7077. — 49,50

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Sanciones

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, calle Europa 11, en el plazo de un mes, desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

NUM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/2003000525	JIMENEZ BORJA, RAFAEL CRUZ	300,52
I/2004000004	MEDRANO HORGA, CONSTANTINO	300,52
I/2004000005	CONSTRUCCIONES Y OBRAS ALVEAR, S.L.	300,52
I/2004000032	PROYECTOS TAURINOS SIGLO XXI, S.L.	300,52
I/2004000036	CONSTRUCCIONES Y FORESTACIONES EDU, S.L.	300,52
I/2004000063	PANIFICADORA ARANDINA, S.L.	300,52
I/2004000064	SERVICIOS GRAFICOS AUDIOVISUALES, S.L.	601,04
I/2004000065	SERVICIOS GRAFICOS AUDIOVISUALES, S.L.	601,02
I/2004000086	ROBLEDA RODRIGUEZ MULTISERVICIOS, S.L.	300,52
I/2004000094	FERNANDEZ F. CONSTRUCCIONES Y MONTAJES	300,52
I/2004000106	LOCALES DE BURGOS, S.C.	300,52
I/2004000122	ALVARADO GOMEZ, FRANCISCO JAVIER	300,52
I/2004000123	OBREGON ARRIBAS, S.L.	300,52
I/2004000130	ARRIBAS GRACIA, JOSE MARTIN	300,52
I/2004000134	ROBLEDA RODRIGUEZ MULTISERVICIOS, S.L.	601,02
I/2004000138	GONZALEZ HURTADO, JOSE ELOY	300,52
I/2004000141	ANDRES CHAPERO, VICENTE	300,52
I/0430	IBOTO CONSTRUCCION, S.L.	300,52
I/0473	ALBAÑILERIA Y ESTRUCTURAS ALBEAXA, S.L.	0,00
T/042	SIERRA OVEJERO, ALFONSO	S/RESOL.
T/0319	RISCOS CEPERO, JOAQUIN	S/RESOL.

Burgos, a 17 de agosto de 2004. — La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200406990/6966. — 57,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Juan José Esteban Delgado, con D.N.I. 13.027.932-L, como representante de la Comunidad de Regantes de San Isidro de Tórtoles de Esgueva con domicilio en 09312 Tórtoles de Esgueva (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para la realización de obras en el cauce del arroyo El Vallejo, en el término municipal de Tórtoles de Esgueva (Burgos).

Información pública. —

Las obras descritas en el proyecto presentado en enero de 2003, en la Junta de Castilla y León -Consejería de Agricultura y Ganadería- Dirección General del Desarrollo Rural y suscrito por el Ingeniero de Caminos don Javier Caballero Jiménez y el Ingeniero Agrónomo don José María González Ortega son:

– Objeto del proyecto:

El objeto del presente proyecto es el recrecimiento del aliviadero de la presa de Tórtoles de Esgueva en una altura de 0,50 metros con la finalidad principal de ganar capacidad de embalse.

– Situación geográfica de las obras:

La presa objeto del proyecto se sitúa sobre el arroyo El Vallejo en el término municipal de Tórtoles de Esgueva, situado al suroeste de la provincia de Burgos, lindando con los límites de dicha provincia y las de Palencia y Valladolid.

– Situación actual:

La presa de Tórtoles es una empresa de regadío y consiste en una cerrada de 282 metros de longitud en coronación con una altura máxima de 25 metros y una capacidad de embalse de 1,8 Hm.³.

– Descripción general de las obras a realizar:

Descripción de los trabajos incluidos:

- Demolición del vertedero:

Está previsto llevar a cabo la demolición del vertedero en toda su longitud (25 metros) mediante el corte del mismo con hilo de diamante a la altura de 0,90 metros por debajo de la coronación del perfil Creager.

- Recrecimiento del vertedero:

El corte del vertedero con hilo de diamante supone la eliminación de todo lo que está por encima de la altura de corte, incluida la armadura existente, por lo que para prolongar la armadura en el recrecimiento será necesario realizar una serie de taladros de hormigón, de 0,40-0,50 metros de profundidad junto a las armaduras existentes en los que se introducirán redondos de 16 mm., que se fijarán mediante la introducción en los taladros de un mortero especial de alta resistencia que formará un conjunto solidario con la estructura ya existente; posteriormente a la colocación de la armadura se procederá al hormigonado del nuevo vertedero hasta alcanzar la cota de 1,40 metros por encima de la cota de corte del antiguo vertedero, lo que supone un recrecimiento del aliviadero de 0,50 metros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Tórtoles de Esgueva (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 2493/04 BU).

Valladolid, 10 de agosto de 2004. – El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otelar.

200406842/6948. – 94,00

La Junta de Castilla y León (Servicio Territorial de Fomento) Sección de Conservación y Explotación, con domicilio en Plaza Bilbao, 3, Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce del arroyo de La Vega, a su paso por el término municipal de Arenillas de Riopisuerga (Burgos).

Información pública. —

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Demolición y reconstrucción del pontón existente en el P.K. 3,800 de la Carretera BU-400 Castrojeriz-Melgar, en el cauce del arroyo

de La Vega, mediante marco prefabricado de 2,50 m. de ancho y 2,20 m. de altura y la construcción de nuevas aletas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Arenillas de Río Pisuerga (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 9393/04 BU).

Valladolid, 19 de agosto de 2004. – El Jefe de Area de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otelar.

200406989/6967. – 38,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Félix Aguillo Rodríguez, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

– Referencia administrativa: 2004.O.807.

– Objeto: Vertido de tierras.

– Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con el vertido de 20 m.³ de tierra a 10 m. de la margen derecha del río Ayuda y posterior explanación, para construcción de un parking de coches.

– Cauce: Río Ayuda.

– Paraje: Cruce de carreteras de Treviño, Berneda, Peñacerrada y Vitoria.

– Municipio: Armentia - Condado de Treviño (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 16 de julio de 2004. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200406613/6946. – 42,00

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 19 de julio de 2004, se otorga a Aridos Vilga, S.L. (B09318635) y con domicilio en Carretera Burgos-Santander, Km. 85, 09572 Cilleruelo de Bezana (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un pozo ubicado en la margen derecha del arroyo La Pradera tributario del río Ebro, por su margen izquierda, en el paraje Peña de La Aniestal de la localidad de Cilleruelo de Bezana, término municipal de Valle de Valdebezana (Burgos), con un caudal continuo en el mes de máximo consumo de 0,88 l/s., con destino a usos industriales para la extracción y lavado de áridos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 19 de julio de 2004. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200406956/6947. – 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por doña Virginia Gómez Díez y Otra, S.C., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para venta al por mayor de artículos de puericultura, en la Carretera Madrid-Irún. Naves Plastimetal, n.º 9. (Expte. 219-C-2004).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 2 de agosto de 2004. — El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200406627/7119. — 40,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

Ayudas individualizadas de transporte para estudiantes de Aranda de Duero, curso académico 2003/2004

Por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 17 de agosto de 2004, se acordó la aprobación de las bases que regirán la convocatoria pública de ayudas individualizadas al transporte, curso académico 2003/2004, para estudiantes residentes en Aranda de Duero, que estén cursando estudios universitarios, bachillerato o ciclos formativos de grado medio y superior, que no estén implantados en Aranda de Duero y que, realizando sus estudios fuera de Aranda, pernecten diariamente en la localidad.

Las bases y las instancias podrán recogerse en la Casa de Cultura, de lunes a viernes, en horario de 9,30 a 14,30 horas.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 29 de octubre de 2004.

* * *

Ayudas individualizadas a estudiantes de la Escuela Municipal de Música «Antonio Baciero» de Aranda de Duero, curso académico 2003/2004

Por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada con fecha de 17 de agosto de 2004, se acordó la aprobación de las bases que regirán la convocatoria pública de ayudas individualizadas a estudiantes matriculados en la Escuela Municipal de Música «Antonio Baciero» de Aranda de Duero, curso académico 2003/2004.

Las bases y las instancias podrán recogerse en la Casa de Cultura, de lunes a viernes, en horario de 9,30 a 14,30 horas.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 29 de octubre de 2004.

Aranda de Duero, 18 de agosto de 2004. — El Alcalde en funciones (ilegible).

200407005/6991. — 34,00

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

Por don Luis Amalio Esteban Valcabado, en representación de Bodega Los Matucos, S.L., con C.I.F. B-47531447, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obras y actividad para proyecto

de construcción de Bodega de vinos acogida a la D.O. Ribera del Duero, en la parcela 14, del polígono 11 de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente permanecerá expuesto al público por plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, a fin de que por quien se considere interesado, pueda consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, así como formular, durante dicho plazo, las reclamaciones que estime oportunas.

San Martín de Rubiales, a 29 de julio de 2004. — El Alcalde (ilegible).

200406583/6993. — 34,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Por don Juan Luis Guillén Belmonte, se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización de uso excepcional y licencia en suelo rústico para las obras de construcción de vivienda unifamiliar en polígono 502, parcelas 15.053 y 15.054 de Pedrosa de Duero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León el expediente permanecerá expuesto al público, por plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, a fin de que por quien se considere interesado, pueda consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, así como formular, durante dicho plazo, las reclamaciones que estime oportunas.

En Pedrosa de Duero, a 3 de agosto de 2004. — La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

200406696/6994. — 34,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

La cuenta general de la entidad referida a los ejercicios 2002 y 2003 con sus justificantes y dictamen, se somete a información pública por un plazo de quince días, durante el cual y ocho días más, los interesados podrán formular observaciones, reparos y reclamaciones de conformidad con el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Salas de los Infantes, a 20 de agosto de 2004. — El Alcalde (ilegible).

200407002/6992. — 34,00

Ayuntamiento de Arcos de la Liana

Por don Nefalí y don Evaristo del Río Para, con domicilio en Arcos de la Liana, se ha solicitado licencia para edificación de cobertizo almacén, vinculándose dicha edificación a la parcela 31 del polígono 2, del catastro de rústica de esta localidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.2 y 25.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados que lo deseen, puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En Arcos de la Liana, a 13 de agosto de 2004. — El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200406944/6920. — 34,00

De conformidad con lo estipulado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público que en este Ayuntamiento se tramita expediente número 02/2004 de Prevención Ambiental.

Igualmente se señala, que de conformidad con lo señalado en el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público que en este Ayuntamiento se tramita cambio de uso de nave agrícola a nave industrial.

Durante el plazo de veinte días, se podrán presentar en este Ayuntamiento, las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

Solicitante: Neftalí del Río Para, en nombre de Estructuras del Río, S.L.

Objeto: Nave industrial de estructuras metálicas.

Emplazamiento: Polígono 502 - finca 31.

En este Ayuntamiento, a disposición de los interesados se encuentra la documentación aportada por el solicitante.

Arcos de la Llana, a 13 de agosto de 2004. – El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200406980/6971. – 34,00

Ayuntamiento de Santibáñez del Val

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2003, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Santibáñez del Val, a 23 de agosto de 2004. – El Alcalde, Ignacio Sanz Alamo.

200406982/6972. – 34,00

Aprobación inicial del presupuesto

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2004. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en este Ayuntamiento, por el plazo de quince días durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Santibáñez del Val, a 23 de agosto de 2004. – El Alcalde, Ignacio Sanz Alamo.

200406983/6973. – 34,00

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2004, aprobó inicialmente el documento de las Normas Urbanísticas Municipales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 155.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un periodo

de información pública de un mes, contado a partir de la publicación de los correspondientes anuncios.

Durante el citado periodo todas las personas que lo deseen pueden consultar el expediente en horario de oficina, y presentar las alegaciones o sugerencias que estimen convenientes.

Fresnillo de las Dueñas, a 20 de agosto de 2004. – El Alcalde, Gustavo Adolfo García.

200406974/6961. – 34,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintañueñas

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
I.	Impuestos directos	162.000,00
II.	Impuestos indirectos	65.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	91.875,00
IV.	Transferencias corrientes	175.075,51
V.	Ingresos patrimoniales	27.352,31
B) Operaciones de capital:		
VI.	Enajenación de inversiones reales	256.000,00
VII.	Transferencias de capital	115.777,00
Total ingresos ejercicio 2004		893.079,82

RESUMEN DE GASTOS POR CAPITULOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
I.	Gastos de personal	89.255,52
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	215.474,23
III.	Gastos financieros	6,01
IV.	Transferencias corrientes	122.442,00
B) Operaciones de capital:		
VI.	Inversiones reales	465.902,06
Total gastos ejercicio 2004		893.079,82

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

– Personal funcionario:

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.
Número de plazas: 1.

– Personal laboral fijo:

Denominación del puesto de trabajo: Operaria Servicios Múltiples. Número de plazas: 1.

– Personal laboral temporal:

Denominación del puesto de trabajo: Operario de Servicios Múltiples (*). Número de plazas: 1.

(* Vacante ocupada por personal interino.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido por las normas de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publi-

cación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 31 de agosto de 2004. — El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200407156/7156. — 42,00

Junta Vecinal de Cubillo de Butrón

(Valle de Sedano)

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria 7.ª de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, art. 18 del Decreto 83/99, de 30 de abril, por el que se desarrolla el Título IV de la anterior Ley mencionada, art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (referencia Padrón de Rústica), a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la adecuación del coto de caza existente n.º BU-10.177, a la nueva legislación, a fin de presentar en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos, por un período de veinticuatro años, la correspondiente alegación, mediante escrito dirigido al Sr. Presidente.

Propietario	Superficie Has.
FERNANDEZ ALONSO, TEODORO	1,2387
FERNANDEZ RUIZ, JUANA	2,1240
GALLO GALLO, AVELINO	1,5160
GALLO GALLO, CINCO HERMANOS	0,7080
GALLO GALLO, CUATRO HERMANOS	0,6320
GALLO GALLO, DOS HERMANOS	0,2560
GALLO GALLO, NICOLASA	3,8320
GALLO LOPEZ, SEIS HERMANOS	0,7000
GALLO MARINO, TRES HERMANOS	2,1860
GALLO MARQUINA, AQUILINO	0,6926
GALLO MARQUINA, AURELIO	0,0718
GALLO MARQUINA, EMILIO	0,2236
GALLO MARQUINA, EUTQUIO	0,6760
GALLO MARQUINA, JOSE	0,7760
GALLO PEREDA, M.ª LUISA	1,8160
GALLO PEREZ, JUAN	0,0746
GALLO RUIZ, ISIDRO	0,8157
GALLO TERAN, CINCO HERMANOS	2,0560
GALLO TERAN, GREGORIO	1,7954
GARCIA PEÑA, FELICIANA	1,3992
GONZALEZ CORRALES, DOS HERMANOS	1,1240
GONZALEZ MARQUINA, ADORACION	14,1617
GONZALEZ MARQUINA, CINCO HERMANOS	5,9240
GONZALEZ MERINO, SEIS HERMANOS	0,0280
GONZALEZ RODRIGUEZ, GERARDO	1,0380
GONZALEZ SEDANO, FLORENTINO	0,2333
MANCEBO MARQUINA, MARIANO	5,4080
MARQUINA CAMPILLO, CONSUELO	0,4392
MARQUINA CIAD, DOS HERMANOS	1,4360
MARQUINA DE LA IGLESIA, FLORENCIO	0,9280
MARQUINA DIEZ, DOS HERMANOS	0,4340
MARQUINA GALLO, HERMANOS	3,2540
MARQUINA GONZALEZ, TRES HERMANOS	4,5920
MARQUINA MARQUINA, DONATO	0,2150
MARQUINA MARQUINA, HILARIO	0,2505
MARQUINA MARQUINA, JOSEFA	3,8600
MARQUINA MARQUINA, JUAN	0,4601
MARQUINA MARQUINA, LUCAS	1,2176
MARQUINA MARQUINA, LUIS	0,5195

Propietario	Superficie Has.
MARQUINA PEREDA, ISABEL NATIVIDAD	2,0420
MARQUINA PEREDA, JUAN JOSE	2,5900
MARQUINA PEREDA, LUIS VICENTE	3,1300
MARQUINA PEREDA, M.ª LUISA	1,9720
MARQUINA RUIZ, JUAN	0,1125
MARQUINA RUIZ, MAGDALENA	0,2852
MARQUINA RUIZ, MARIA	0,6998
MARQUINA RUIZ, TEODORA	1,2600
MARTINEZ ARCHAGA, LAURA	3,7880
MARTINEZ ARCHAGA, OCHO HERMANOS	0,1800
MARTINEZ MARQUINA, CUATRO HERMANOS	1,8640
MERINO GALLO, MARIA	3,2880
MERINO GARCIA, SIETE HERMANOS	2,2920
MERINO MERINO, FRANCISCA	1,2591
MERINO MERINO, VALERIANO	0,5871
PADILLA PEREDA, CARMEN	0,5460
PADILLA PEREDA, LUISA	0,5460
PADILLA PEREDA, RICARDO	1,4763
PEREDA FERNANDEZ, AURELIO	3,6269
PEREDA FERNANDEZ, PRIMA	0,1391
PEREDA FERNANDEZ, TERESA	0,0739
PEREDA MARTINEZ, MAGDALENA	1,7449
PEREDA MARTINEZ, VICENTE	0,0488
PEREZ ANDINO, BLAS	0,2429
PEREZ REAL, FELICISIMO	0,1988
REAL GOMEZ, BENIGNO	0,3920
ROBLES PEREZ, GREGORIO	5,5249
ROJO PORRES, CUATRO HERMANOS	2,1120
ROJO PORRES, TRES HERMANOS	0,7280
RUIZ MARQUINA, AURELIO	1,0449
RUIZ MARQUINA, MARIANO	4,0660
RUIZ MARQUINA, PABLO	0,6171
RUIZ PEREDA, FAUSTINO	4,9371
RUIZ PEREDA, JOSE	0,7702
RUIZ PEREDA, JUAN	2,2457
RUIZ TOBALINA, TRES HERMANOS	0,8000
SAEZ MARQUINA, BENEDICTA	6,5793
SAEZ PALAHI, MOISES	3,5393
SANTAMARIA GORDO, HILARIO	0,0765
SANTAMARIA ROJO, LAUREANO	0,5720
SANTIDRIAN HERNANDO, JESUS TOMAS	1,1900
SANTIDRIAN TERAN, CANDIDO	0,6877
SANZ RUIZ, MARIA DEL CARMEN	1,8720
TOTAL SUPERFICIE	140,8605

En Cubillo de Butrón, a 3 de agosto de 2004. — El Alcalde Pedáneo, José Santos Ruiz Fernández.

200406649/7122. — 192,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Terradillos de Sedano

En sesión celebrada con fecha 29 de julio de 2004, se ha procedido a aprobar el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la subasta pública, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto, para la adjudicación del aprovechamiento agrícola de 67,39 Has., de fincas rústicas sitas en el pago denominado «El Páramo», propiedad de esta Junta Vecinal, cuyos polígonos y parcelas catastrales se especifican a continuación.

Este pliego se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo. Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien se aplazará la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones económico administrativas.

Pliego de condiciones económico administrativas. —

Objeto del arriendo. — La explotación agrícola de 67,39 Has., de fincas rústicas sitas en el pago denominado «El Páramo», propiedad de esta Junta Vecinal, y que se encuentran delimitadas en los siguientes polígonos y parcelas catastrales que se describen a continuación. Dicha superficie que va a ser objeto de la subasta queda delimitada con exactitud en el plano que se adjunta con el presente pliego:

— Catastro de Tubilla de Agua:

1. Polígono 3, parcela 22 f, superficie cultivable: 5,05 Has.
2. Polígono 4, parcela 35.250 q, superficie cultivable: 7,74 Has.
3. Polígono 4, parcela 35.250 q, superficie cultivable: 8,38 Has.
4. Polígono 4, parcela 35.250 q, superficie cultivable: 2,55 Has.

— Catastro de Terradillos de Sedano:

5. Polígono 29, parcela 15.003 b, superficie cultivable: 1,20 Has.
6. Polígono 29, parcela 15.003 c, superficie cultivable: 0,58 Has.
7. Polígono 30, parcela 5.001 b, superficie cultivable: 4,65 Has.
8. Polígono 30, parcela 5.001 b, superficie cultivable: 6,70 Has.
9. Polígono 30, parcela 5.001 b, superficie cultivable: 4,49 Has.
10. Polígono 30, parcela 5.001 b, superficie cultivable: 6,84 Has.
11. Polígono 30, parcela 5.001 c, superficie cultivable: 10,84 Has.
12. Polígono 46, parcela 77 a, superficie cultivable: 7,15 Has.
13. Polígono 46, parcela 77 a, superficie cultivable: 1,02 Has.
14. Polígono 46, parcela 77 a, superficie cultivable: 0,20 Has.

Duración del arriendo. — Será de seis años, a contar desde la firma del presente contrato y que concluye con el fin del año agrícola, es decir, el 1 de septiembre de 2010.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación es de treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y uno con veintiséis euros (36.451,26 euros), que podrá ser mejorado al alza, por las seis anualidades y para las 67,39 Has.

Forma de pago. — El importe de la adjudicación será dividido en las correspondientes anualidades y los pagos deberán ser realizados siempre por adelantado de la temporada que corresponda en ese momento. La primera se abonará a la firma del contrato y las sucesivas siempre antes del día 15 de agosto de cada año, correspondiendo abonar cada anualidad la sexta parte del precio de adjudicación.

Fianzas. — Para poder participar en la subasta se establece como fianza provisional el 2% del tipo de licitación, es decir, la cantidad de setecientos veintinueve con tres euros (729,03 euros), y como fianza definitiva, el 4% del precio de adjudicación.

Gastos a cargo del adjudicatario. — El adjudicatario correrá con las seis anualidades de los gastos que se originen en la tramitación del expediente de contratación, y en los impuestos que en la actualidad se encuentren establecidos y que en el periodo de arrendamiento se establezcan.

Presentación de plicas. — Las plicas se podrán presentar en sobre cerrado desde el día siguiente hábil a aquel en que aparezca el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las quince horas del día anterior hábil de apertura de las mismas, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano, sito en la Plaza A. Rodríguez Valcárcel, n.º 1, en la localidad de Sedano, durante las horas de oficina.

Proposiciones y documentación complementaria. —

Sobre A - Proposición económica. — En este sobre cerrado deberá contener el modelo de proposición económica, conforme al Anexo I del presente pliego, así como el justificante de haber establecido la fianza provisional.

Sobre B - Documentación complementaria. — En el sobre B cerrado deberá contener los siguientes documentos:

— Fotocopia auténtica del Documento Nacional de Identidad.

— Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, su representación.

— Documento oficial o certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de las personas que pudieran tener contratadas por cuenta ajena.

— Declaración responsable de no hallarse incurso en prohibiciones para contratar, conforme a los arts. 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de plicas. — La apertura de las plicas se llevará a cabo en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de Valle de Sedano, que se encuentra sita en la Plaza A. Rodríguez Valcárcel, de la localidad de Sedano, a las trece horas del día inmediatamente siguiente hábil de transcurridos veintiséis días naturales de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segunda subasta. — Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda, con el mismo tipo de licitación, en el mismo lugar y hora que para la primera, transcurridas cuarenta y ocho horas hábiles desde la primera subasta.

Modelo de proposición económica. — El modelo de proposición económica establecido para la presente subasta junto con el pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano.

En Terradillos de Sedano, a 29 de julio de 2004. — El Alcalde Pedáneo, José Ignacio Rojo Vicario.

200406650/7123. — 156,00

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA CIRCULO

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lta. n.º 0001 15 0001290856 Burgos - C/ Miranda.

Lta. n.º 0002 45 0000464716 Burgos - Espolón.

Lta. n.º 0002 40 0000619467 Burgos - Espolón.

Lta. n.º 0002 40 0120288863 Burgos - Espolón.

P.F. n.º 0002 44 0120327083 Burgos - Espolón.

Lta. n.º 0004 31 0002618901 Burgos - Gamonal.

Lta. n.º 0004 31 0002631359 Burgos - Gamonal.

Lta. n.º 0008 16 0000464028 Aranda - O. Principal.

P.F. n.º 0008 16 0180064075 Aranda - O. Principal.

Lta. n.º 0011 74 0000020444 Briviesca.

Lta. n.º 0011 77 0000337624 Briviesca.

Lta. n.º 0011 73 0000343010 Briviesca.

Lta. n.º 0013 67 0000032262 Castrojeriz.

Lta. n.º 0022 92 0000047014 Lerma.

Lta. n.º 0022 99 0000087986 Lerma.

Lta. n.º 0028 61 0000218307 Miranda de Ebro.

Lta. n.º 0028 61 0000300527 Miranda de Ebro.

Lta. n.º 0048 08 0000049916 Villasana de Mena.
 P.F. n.º 0048 09 0100003721 Villasana de Mena.
 Lta. n.º 0053 51 0000050054 Burgos - S. Pedro de la Fuente.
 Lta. n.º 0055 48 0005008912 Burgos - Juan XXIII.
 Lta. n.º 0057 34 0000062662 Burgos - S. Pedro y S. Felices.
 P.F. n.º 0061 34 0120057827 Burgos - C/ Madrid.
 Lta. n.º 0063 27 0000017706 Miranda - Ctra. Logroño.
 Lta. n.º 0065 16 0000025035 Burgos - Juan de Padilla.
 Lta. n.º 0066 60 0006090981 Burgos - C/ Segovia.
 Lta. n.º 0066 68 0006097754 Burgos - C/ Segovia.
 Lta. n.º 0068 53 0000000875 Aranda - Plaza Mayor.
 Lta. n.º 0068 52 0000028694 Aranda - Plaza Mayor.
 Lta. n.º 0069 17 0000018693 Burgos - Zatorre.
 Lta. n.º 0073 18 0000027043 Burgos - Avda. de La Paz.
 P.F. n.º 0073 11 0180064574 Burgos - Avda. de La Paz.
 Lta. n.º 0075 92 0000003445 Busto de Bureba.
 Lta. n.º 0085 61 0000004541 Burgos - Automática.
 Lta. n.º 0089 40 0000028377 Miranda - C/ Vitoria.
 Lta. n.º 0089 46 0000028872 Miranda - C/ Vitoria.
 Lta. n.º 0098 72 0000009865 Miranda - Estación.
 Lta. n.º 0137 23 0000081571 Gumiel de Izán.
 P.F. n.º 0178 68 0100006042 Roa.
 P.F. n.º 0183 06 0124251576 Salas de los Infantes.
 Lta. n.º 0201 74 0000075270 Trespaderne.
 Lta. n.º 0214 81 0000149854 Villarcayo.
 P.F. n.º 0214 81 0120131650 Villarcayo.
 Lta. n.º 0221 19 0000080047 Lezana de Mena.
 P.F. n.º 0245 41 0120002483 Burgos - Vitoria, 87.
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

200406901/6996. – 94,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de adecuación del coto privado de caza BU-10.538

Por la Junta Vecinal de Momediano de Losa, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.538 de Momediano de Losa - Medina de Pomar (Burgos), con una superficie de 1.064 hectáreas.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, cuantas personas se hallen interesadas, puedan examinar el expediente, en las Oficinas de este Servicio Territorial, calle Juan de Padilla, s/n, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 26 de julio de 2004. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., Jesús Pérez Fernández.

200406529/7162. – 68,00

Ayuntamiento de Villafruela

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de agosto, la modificación del proyecto de pavimentación de calles, obra incluida en el Plan Fondo Cooperación Local 2004, por plazo de quince días, se expone al público a efectos de examen y reclamaciones.

Villafruela, a 25 de agosto de 2004. – El Alcalde-Presidente, Jesús Maté García.

200407181/7135. – 68,00

Ayuntamiento de Villadiego

Licitación obra «Renovación de la red de abastecimiento en Villadiego. 3.ª Fase»

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2004, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, que ha de regir el concurso mediante procedimiento abierto, que regirá la adjudicación del contrato de obra: «Renovación de la red de abastecimiento. 3.ª Fase», se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

Organo de contratación. – Ayuntamiento de Villadiego, Plaza Mayor, n.º 1, 09120 Villadiego (Burgos). Teléfono: 947 36 17 00.

Objeto. – Constituye el objeto del contrato, que se formaliza conforme al pliego de cláusulas, que se adjudicará, por concurso, en procedimiento abierto, y por trámite de urgencia la realización de las obras denominadas «Renovación de la red de abastecimiento en Villadiego. 3.ª Fase», conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Superior don Gonzalo Villarreal Sopena.

Plazo de ejecución. – Tres meses.

Tipo de licitación. – El presupuesto total de contrata base es de 166.000 euros, impuestos incluidos. Las ofertas se presentarán a la baja, siendo los criterios de adjudicación en el concurso, conforme al pliego de condiciones.

Clasificación del contratista. – Grupo E, subgrupo 1, categoría D.

Garantías. –

a) Provisional: No se exige garantía provisional.

b) Definitiva: El adjudicatario del contrato está obligado a constituir una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación de la obra licitada.

Presentación de proposiciones y documentación. – El pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego, en horas de oficina, hasta el último día de la presentación de proposiciones.

Las proposiciones u ofertas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, señalando como último día de presentación el trece día natural, salvo que éste fuera inhábil, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cada licitador presentará un sobre cerrado que puede ir lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: Proposición para tomar parte en la licitación por concurso, convocada por el Ayun-

tamiento de Villadiego, para la adjudicación de las obras de «Renovación de la red de abastecimiento en Villadiego. 3.ª Fase».

Dentro del sobre anteriormente indicado se incluirán otros dos sobres, sobres A y B, que contendrán la documentación requerida y especificada en el pliego de cláusulas particulares.

Apertura de ofertas. – Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villadiego, a las trece horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

En Villadiego, a 31 de agosto de 2004. – El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200407151/7131. – 184,00

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se informa que la contratación de las obras denominadas «Adecuación de antiguas escuelas a edificio municipal de usos múltiples», separata de la 3.ª Fase, fue adjudicada definitivamente por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de agosto de 2004, a la empresa Heliodoro Moral Neila, S.L., por importe de cuarenta y cinco mil sesenta y dos euros con diez céntimos (45.062,10 euros).

En Monterrubio de la Demanda, a 30 de agosto de 2004. – El Alcalde, José Antonio Alonso López.

200407178/7133. – 68,00

Subasta pública de aprovechamientos maderables

Aprobados por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2004, los pliegos de condiciones económico administrativas, que han de regir la adjudicación, mediante subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de los aprovechamientos de madera, que a continuación se detallan en el Monte «La Dehesa», n.º 241 C.U.P., perteneciente a Monterrubio de la Demanda, los mismos se exponen al público por plazo de ocho días hábiles.

Simultáneamente y debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se convocan subastas públicas, para la adjudicación de los aprovechamientos de madera, conforme a las siguientes condiciones:

1. – **Objeto del contrato:** Es objeto del contrato, la enajenación, de los siguientes aprovechamientos de madera, ubicados en el monte de utilidad pública «La Dehesa», n.º 241, de pertenencia a Monterrubio de la Demanda.

Primer aprovechamiento: 176 Pinus Sylvestris. Referencia MA/241/V01/2004, con 246 m.³. Precio tasación: 21.402,00 euros. Precio índice: 26.752,50 euros.

Segundo aprovechamiento: 43 Fagus Sylvatica (Hayas). Referencia MA/241/V02/2004, con 93 m.³. Precio tasación: 5.022,00 euros. Precio índice: 6.277,50 euros.

2. – **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución de los aprovechamientos (corta y extracción fuera del monte), se fija en un año desde la fecha de adjudicación.

3. – **Tipo de licitación:** Los tipos que servirán de base a las subastas serán:

– 176 Pinos: Veinte mil trescientos treinta y un euros con noventa céntimos (20.331,90 euros).

– 43 Hayas: Cuatro mil setecientos setenta euros con noventa céntimos (4.770,90 euros).

4. – **Ingreso:** Los ingresos se efectuarán en la forma y plazos determinados en los pliegos.

5. – **Publicidad de los pliegos:** Estarán de manifiesto en las Oficinas Municipales, durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, para la presentación de reclamaciones, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

6. – **Garantía provisional:** La garantía provisional será del 2% de los tipos de licitación, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP.

7. – **Garantía definitiva:** El 4% de los precios de adjudicación.

8. – **Impuesto sobre el Valor Añadido:** Se aplicará el I.V.A. del 8% al precio de adjudicación.

9. – **Modo de liquidar los dos aprovechamientos:** A riesgo y ventura.

10. – **Presentación de proposiciones:** Desde la fecha de publicación del anuncio de licitación, en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta treinta minutos antes de la celebración de la subasta del primer lote.

11. – **Apertura de proposiciones:** Tendrá lugar:

– Pinos: A las 11,00 horas.

– Hayas: A las 12,00 horas,

del día 27 de septiembre de 2004 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda subasta, el siguiente lunes hábil, a la misma hora, rebajándose en un 5% el tipo de licitación de ambos aprovechamientos.

12. – **Modelo de proposición:**

Don, con D.N.I., en nombre propio o en representación de, con N.I.F. número, enterado de las condiciones establecidas por el Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de de de 2004, para la venta del lote número, con referencia consistente en, ofrece la cantidad de euros y adjunta el resguardo acreditativo de haber constituido fianza equivalente al 2% del tipo de licitación.

En Monterrubio de la Demanda, a 30 de agosto de 2004. – El Alcalde, José Antonio Alonso López.

200407177/7132. – 228,00

Subasta pública

Por acuerdo de la Asamblea Vecinal, adoptado en sesión de 28 de agosto de 2004, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de la obra de «Pavimentación de la calle de Los Guindos», por procedimiento abierto, forma subasta, tramitación urgente, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia convocatoria de celebración de subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de formulación de reclamaciones contra el pliego, y hasta que las mismas sean resueltas.

1. **Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda.

2. **Objeto del contrato:**

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de «Pavimentación de la calle de Los Guindos».

b) Plazo de ejecución: Cinco meses desde la firma del acta de replanteo.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. *Presupuesto base de licitación:* A la baja. Importe total 37.000 euros, con todos los impuestos incluidos, así como la dirección de obra, que será asumida por el contratista.

5. *Garantía provisional:* 2% del tipo de licitación.

6. *Garantía definitiva:* 4% del importe de adjudicación.

7. *Obtención de documentación e información:* Secretaría del Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda, en horario de oficina.

8. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, acreditada en la forma prevista en el pliego.

9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina o contactar con el Concejal don Sixto Velasco Esteban.

10. *Apertura de las ofertas:* El lunes hábil siguiente, a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las 13,00 horas.

11. *Adjudicación del contrato:* La adjudicación se realizará al postor que oferte el precio más bajo.

12. *Forma de presentación de proposiciones:* Se presentarán en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: Proposiciones para tomar parte en la subasta para la adjudicación de la contratación de las obras de «Pavimentación de la calle de Los Guindos» convocada por el Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda.

Dentro de este sobre mayor, se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con las siguientes inscripciones:

– Sobre A: «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada», y contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, exigida en el pliego.

– Sobre B: «Oferta económica», y contendrá el modelo de proposición siguiente:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. número, expedido con fecha de, en nombre propio (o en representación de), vecino de, con domicilio en (conforme acreditado con poder bastanteado), teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, para la adjudicación de las obras de «Pavimentación de la calle de Los Guindos», en Monterrubio de la Demanda, se compromete a realizar las obras señaladas, en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el precio de euros.

A este efecto hace constar, que conoce el pliego de cláusulas administrativas particulares, que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

En Monterrubio de la Demanda, a 30 de agosto de 2004. – El Alcalde, José Antonio Alonso López.

200407179/7134. – 296,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Por acuerdo plenario de este Ayuntamiento adoptado en sesión de 24 de junio de 2004, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación por concurso por procedimiento abierto de las obras de edificio de usos múltiples en Quintanilla Vivar, que se exponen al público por plazo de ocho días al efecto de que pueda ser examinado y presentadas reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazaría en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, y con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. – *Entidad adjudicataria:*

a) Pleno del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, calle Real, número 17, C.P. 09140, teléfono: 947 29 21 07.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del contrato: Edificio de usos múltiples en Quintanilla Vivar, según proyecto redactado por los Arquitectos don Jesús Tomás Serna Iglesias y don Agustín Herrero Canal.

b) Plazo de ejecución: Tres años.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 995.969,74 euros.5. – *Garantías:*

Provisional: 19.919,39 euros.

Definitiva: De importe del 4% de la adjudicación.

6. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Quintanilla Vivar de lunes a viernes de 12,00 a 14,00 horas.

b) Fecha límite de obtención de la documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de las proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

8. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y horas establecidos como plazo de presentación. Sin la posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, lunes a viernes de 12 a 14 horas.

9. – *Apertura de ofertas:*

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo para la presentación de proposiciones a las 14,00 horas, salvo que coincida en sábado en cuyo caso se trasladará al siguiente día hábil.

10. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar S.L., sita en la Avenida del Arlanzón, 15. 09004. Burgos. Teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

11. – *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

En Quintánilla Vivar, a 1 de septiembre de 2004. – La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200407191/7163. – 188,00

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Subasta ejecución obra 1.ª Fase Urbanización «El Cerrillo»

Por Decreto de Alcaldía de 2 de agosto de 2004, ha sido aprobado el pliego de cláusulas particulares económico-administrativas, de 2 de agosto de 2004, que ha de regir la subasta pública por procedimiento abierto, para la contratación de la obra 1.ª Fase Urbanización «Eras del Cerrillo», el cual se expone al público por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. – Objeto del contrato:

Ejecución de obras de Urbanización Sector 1, Unidad de Actuación UA-1 «El Cerrillo», 1.ª Fase, en virtud de proyecto y separata redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Francisco Rejas Llorente, visado el 23 de marzo de 2004, y aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria de 1 de abril de 2004.

2. – Base de licitación:

42.000,00 euros a la baja.

3. – Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución de las obras es de 1 mes y 15 días.

Las obras deberán estar terminadas antes del 1 de agosto de 2005.

4. – Garantía provisional:

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional del 2% del presupuesto establecido como base de licitación.

Podrá constituirse, en cualquiera de las formas previstas en los artículos 55, 56, 58 y 61 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

La garantía provisional se devolverá a los licitadores después de la adjudicación del contrato, y será retenida al adjudicatario, hasta que formalice el contrato.

5. – Proposiciones y documentación complementaria:

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, lunes y jueves de 9,00 a 15,00 horas, hasta el día 4 de octubre de 2004 (teléfono: 947 39 40 10).

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto para la contratación de las obras de 1.ª Fase Urbanización «El Cerrillo», convocada por el Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos (Burgos).

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

– El sobre A se titulará Documentación acreditativa de la personalidad, características del contratista y garantía depositada. Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad de la persona que tenga poder suficiente para obligarse en nombre de la empresa en relación con este contrato mediante firma.

b) N.I.F./C.I.F. del empresario según sea persona física o jurídica.

c) Cuando firme la proposición económica el titular registral de la empresa, se incluirá también la escritura de apoderamiento debidamente inscrita, en su caso en el Registro Mercantil a favor de la persona que tenga poder suficiente para contratar con el órgano de contratación correspondiente en este contrato, bastantada por la Secretaría General del Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos.

d) Certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativo de que está al corriente de sus obligaciones ante ésta, según se establece en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, artículos 13, 14 y 15.

e) Certificación administrativa emitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativa de que está al corriente de sus obligaciones tributarias ante ésta, se establece en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, artículos 13, 14 y 15.

f) Alta y último recibo del I.A.E., cuando la empresa lleve a cabo actividades sujetas a este impuesto, tal y como establece el Real Decreto 1098/2001, aunque la empresa no tenga la sede social en el municipio, y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.

g) Testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos del art. 20 T.R.L.C.A.P., que acredite que la empresa no está incurso en prohibición de contratar.

Cuando estos documentos no puedan ser expedidos por la autoridad competente, podrán ser sustituidos por una declaración responsable del contratista ante notario u organismo profesional cualificado.

h) Acreditación de la garantía provisional.

– El sobre B se titulará Oferta económica, con el siguiente modelo:

D., con domicilio en, municipio, código postal, y D.N.I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado por, expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante forma de subasta de las obras de 1.ª Fase Urbanización «El Cerrillo», anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, como parte en la misma comprometiéndome a realizarlas en el precio de euros (letra y número), I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. – Constitución de la mesa y apertura de pliegos:

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento el 7 de octubre de 2004, a las 17,00 horas.

La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

El Alcalde-Presidente don Juan Izquierdo Martín o Concejal en quien delegue, en calidad de Presidente.

Dos vocales designados por la Alcaldía.

La Secretaria-Interventora doña María Inés Núñez Calvo.

7. – Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

En Pinilla de los Barruecos, a 2 de agosto de 2004. – El Alcalde, Juan Izquierdo Martín.